

## Objeto social<sup>1</sup>

Son los objetivos y propósitos de la Asociación:

1. Agrupar a todos los diseñadores de las distintas especialidades, egresados de instituciones públicas o privadas, con título de grado de reconocimiento oficial. Proteger las profesiones vinculadas, difundiendo los roles, incumbencias y responsabilidades de cada una.
2. Promover la colaboración entre colegas y con todos los servicios afines a la cultura del diseño, en particular con personas, empresas, entidades o instituciones que desarrollen actividades profesionales vinculadas a este ámbito.
3. Impulsar el reconocimiento del lugar que ocupa el diseño en la sociedad en general, y especialmente en el seno de empresas, entidades e instituciones.
4. Contribuir al crecimiento profesional de sus asociados mediante la promoción de acciones de carácter social y económico.
5. Favorecer la inserción profesional y laboral de estudiantes avanzados y jóvenes profesionales del diseño, mediante acciones que faciliten su inclusión efectiva en el ámbito que les es propio.
6. Sostener un diálogo permanente con instituciones públicas y privadas para promover la mejora constante del diseño en sus diversas manifestaciones sociales, culturales, docentes, profesionales, económicas y artísticas.
7. Mantener un vínculo activo con organizadores de ferias, exposiciones, concursos, presentaciones de propuestas vinculadas al diseño y otras actividades que requieran planificación estratégica, considerando al diseño como un valor agregado portador de simbología cultural, identitaria y económica.
8. Aportar a la adecuación de la enseñanza del diseño a las necesidades sociales efectivas de los tiempos actuales y futuros, dentro de nuestras áreas de incumbencia.

---

<sup>1</sup> Objetivos acordados en reunión abierta de diseñadores, llevada a cabo en la Cacip, con una asistencia aproximada de 50 profesionales en 2018.

9. Ser partícipes en nuestro territorio, su identidad, historia, cultura y sociedad, desde una actitud de respeto que fomente su valoración a través del diseño.
10. Organizar congresos, cursos, seminarios, conferencias, encuentros y acciones afines con objetivos formativos y de divulgación de nuestras profesiones.
11. Diagnosticar y proponer mejoras sociales, entendiendo el espacio y las instituciones públicas como entornos que deben ofrecer una mejor calidad de vida en todos los núcleos habitados donde la Asociación tenga injerencia.
12. Promover y ejecutar proyectos sociales, artísticos, culturales y educativos alineados con los fines propios de la Asociación.
13. Establecer y hacer cumplir de manera permanente un código de ética entre asociados, que será determinante para la aceptación de socios en todas sus categorías y de candidatos a la presidencia y a todos los cargos de la Comisión Directiva de la Asociación.
14. Establecer y mantener actualizado un parámetro mínimo común de honorarios, con el fin de regular los valores de los servicios y contribuir así a jerarquizar el ejercicio profesional.
15. Considerar la sustentabilidad como un valor determinante en el diseño de productos en todas las áreas de incumbencia de la Asociación.
16. Actuar como árbitro en los conflictos entre asociados o entre éstos y sus clientes, cuando las partes acuerden someterse a esta forma de resolución.
17. Para cumplir sus fines, la Asociación podrá actuar por sí misma o en colaboración con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de reconocida idoneidad. A tal efecto, podrá promover vínculos de cooperación con otras asociaciones que persigan fines coincidentes o complementarios.
18. Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo la Asociación realizar otras no previstas que guarden relación directa con su objeto.